



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —; De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2003	Martes 18 de marzo	Número 53

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 760/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 28/2003. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 152/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 1333/2002. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector del Comercio Textil de la provincia de Burgos. Págs. 3 y siguientes.
Tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector del Comercio del Mueble de la provincia de Burgos. Págs. 5 y siguientes.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 7 y siguientes.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Cantabria. Dependencia Regional de Recaudación. Pág. 10.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Navarra. Págs. 10 y 11.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Subastas de bienes inmuebles. Págs. 11 y siguientes.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 14.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Págs. 14 y siguientes.
Lerma. Pág. 17.
Quintanar de la Sierra. Pág. 17.
Valmala. Pág. 17.
Rublacedo de Abajo. Pág. 17.
Carcedo de Bureba. Pág. 17.
Urbel del Castillo. Pág. 17.
Montorio. Págs. 17 y 18.
Rábanos. Pág. 18.
Palazuelos de la Sierra. Modificación Ordenanzas Fiscales. Pág. 18.
Hontanás. Pág. 18.
Milagros. Pág. 18.
Sotillo de la Ribera. Pág. 18.
Castellanos de Castro. Pág. 18.
Valle de Mena. Págs. 18 y 19.

- JUNTAS VECINALES.
San Millán de Juarros. Adecuación del coto de caza BU-10.074. Pág. 19.
Dosante de Valdeporres. Pág. 20.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza. Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre de 11 plazas vacantes de Bomberos. Págs. 20 y siguientes.
Burgos. Sección de Tributos. Pág. 26.
Monasterio de Rodilla. Concurso de las obras de «Restauración Iglesia Barrio de Santa Marina Fase 1.^a». Págs. 26 y 27.
Melgar de Fernamental. Pág. 27.
Villariezo. Págs. 27 y 28.
Cardeñajimeno. Pág. 28.
Castrojeriz. Pág. 29.
Torregalindo. Pág. 29.
Villasandino. Pág. 29.
Prádanos de Bureba. Pág. 29.
Los Altos. Pág. 29.
Merindad de Valdivielso. Pág. 29.
Cogollos. Errores en el concurso de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Agrupación de Cogollos y Valdorros. Pág. 30.
Hontoria del Pinar. Págs. 30 y 31.
Fuentecén. Pág. 31.
Villalmanzo. Modificación de Ordenanzas Fiscales. Pág. 31.
Gumiel de Izán. Oferta de empleo público para el 2002. Pág. 31.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Briongos de Cervera. Págs. 29 y 30.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Pág. 32.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes de Hoyales de Roa. Pág. 32.
Promoaranda, S.L. Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Concurso del suministro de Trofeos Deportivos. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100772/2002.
01030.

Número autos: Dem. 760/2002.

Número ejecución: 185/2002.

Materia: Despido.

Ejecutante: Don Mohammed Yassine Salmi.

Ejecutado: Fondo de Garantía Salarial y R.N. Todo Morteros, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 185/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mohammed Yassine Salmi contra la empresa R.N. Todo Morteros, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, en fecha abajo expresada, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado R.N. Todo Morteros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de cuatro mil trescientos sesenta y cinco euros y sesenta y ocho céntimos (4.365,68 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a R.N. Todo Morteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 25 de febrero de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200301622/1536. — 36,54

N.I.G. 09059 4 0101513/2002.
01030.

Número autos: Ejecución 28/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Don Miguel Angel del Río Solano.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Matricería-Utillaje F. Varela, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Angel del Río Solano contra la empresa Matricería-Utillaje F. Varela, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado, la siguiente:

Providencia, del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 26 de febrero de 2003. Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo sin que ninguna de las partes hayan anunciado recurso de suplicación, se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Y por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, con copia a las otras partes afectadas y a la vista de su contenido, se tiene por solicitada ejecución de la sentencia y por promovido incidente de no readmisión por la parte actora contra la empresa Matricería-Utillaje F. Varela, S.L., lo que se admite a trámite. Para ello, cítese de comparecencia a las partes, que se celebrará en este Juzgado de lo Social número uno, sito en calle San Pablo, n.º 12-A, 1.º, el día 7 de abril de 2003, a las 11,40 horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Matricería-Utillaje F. Varela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 26 de febrero de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200301778/1707. — 45,68

N.I.G.: 09059 4 0100155/2002.
01030.

Número autos: Demanda 152/2002.

Materia: Procedimiento Oficio.

Demandante: Tesorería General de la Seguridad Social.

Demandados: Doña María Esther Blanco Antón, doña María Yolanda González Alonso, doña Alicia Barriocanal Cid, doña María Angeles Nicolás Contreras, doña María Sagrario Martínez Díez, don Salvador González Carcedo, don Francisco García García, don Félix Pico Apraiz, don José Manuel San Martín Varona, don José Emilio García Gutiérrez, doña Petra Gutiérrez Araus y Junta de Castilla y León.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 152/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General Seguridad Social contra Junta de Castilla y León, doña María Esther Blanco Antón, doña María Yolanda González Alonso, doña Alicia Barriocanal Cid, doña María Angeles Nicolás Contreras, doña María Sagrario Martínez Díez, don Salvador González Carcedo, don Francisco García García, don Félix Pico Apraiz, don José Manuel San Martín Varona, don José Emilio García Gutiérrez y doña Petra Gutiérrez Araus sobre procedimiento oficio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 21 de febrero de 2003. D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento de oficio entre partes, de una y como demandante Tesorería General de la Seguridad Social, y de otra como demandado don Salvador González Car-

cedo, don José Manuel San Martín Varona, doña Petra Gutiérrez Araus, doña María Esther Blanco Antón, doña María Yolanda González Alonso, doña Alicia Barriocanal Cid, doña María Sagrario Martínez Díez, don Félix Pico Apraiz, don José Emilio García Gutiérrez, doña María Angeles Nicolás Contreras, don Francisco García García y Junta de Castilla y León, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente fallo:

Que estimando la demanda de oficio presentada por la Autoridad Laboral, debo declarar y declaro la existencia de la relación laboral entre la Junta de Castilla y León y doña María Esther Blanco Antón por el periodo 4/5/2000 a 14/7/2000, y de 22/8/2000 a 15/11/2000 y con doña María Yolanda González Alonso, relación laboral también, de 17/5/2000 a 2/8/2000 y doña Alicia Barriocanal Cid, relación laboral también, de 5/9/2000 a 9/11/2000 y doña María Angeles Nicolás Contreras, de 5/9/2000 a 30/9/2000, y doña María Sagrario Martínez Díez, de 5/9/2000 a 9/11/2000 y don Salvador González Carcedo, también relación laboral, de 1/10/2000 a 27/10/2000 y don Francisco García García, también relación laboral, de 3/5/2000 a 15/9/2000 y don Félix Pico Apraiz, de 8/5/2000 a 15/9/2000 y don José Manuel San Martín Varona, de 8/5/2000 a 13/11/2000 y don José Emilio García Gutiérrez, también relación laboral de 13/9/99 a 20/11/99 y doña Petra Gutiérrez Araus, también relación laboral de 4/10/99 a 2/12/99 y condenando a la Junta de Castilla y León, y a los codemandados doña María Esther Blanco Antón, doña María Yolanda González Alonso, doña Alicia Barriocanal Cid, doña Angeles Nicolás Contreras, doña María Sagrario Martínez Díez, don Salvador González Carcedo, don Francisco García García, don Félix Pico Apraiz, don José Manuel San Martín Varona, don José Emilio García Gutiérrez y doña Petra Gutiérrez Araus, a estar y pasar por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a doña Alicia Barriocanal Cid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200301624/1538. — 70,80

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201354/2002.
01000.

Número autos: Demanda 1333/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Gloria Sáenz Gallego.

Demandado: Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1333/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Gloria Sáenz Gallego contra la empresa Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 1333/2002.

Sentencia número: 89/03.

En la ciudad de Burgos a 12 de febrero de 2003.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña María Gloria Sáenz Gallego que comparece representada por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva y de otra como demandados Fogasa y Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María Gloria Sáenz Gallego, contra Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 2.312,68 euros por el concepto expresado en esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 19 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200301476/1462. — 45,68

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de febrero de 2003 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de Revisión de las Tablas Salariales del año 2002 y Tablas Salariales del año 2003 del Convenio Colectivo del Sector del Comercio Textil de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900125.

Visto el acuerdo de fecha 27 de enero de 2003 recibido en esta Oficina el día 13 de febrero de 2003 suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la Revisión de las Tablas Salariales del año 2002 y Tablas Salariales del año 2003 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10 de enero de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 25 de fecha 6 de febrero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 20 de febrero de 2003. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200301609/1543. — 96,78

* * *

CONVENIO DE COMERCIO TEXTIL

Categoría	Revisión Salarial 2002		Año 2002 revisado		Año 2003	
	Mes (euros)	Año (euros)	Mes (euros)	Año (euros)	Mes (euros)	Año (euros)
<i>Grupo I: Personal Técnico Titulado</i>						
Titulado de Grado Superior	21,02	315,35	1.096,38	16.445,65	1.123,79	16.856,79
Titulado de Grado Medio	18,10	271,56	944,12	14.161,80	967,72	14.515,84
Ayudante Técnico Sanitario	16,35	245,27	852,73	12.790,88	874,04	13.110,66
<i>Grupo II: Personal Mercantil no Titulado y Mercantil propiamente dicho</i>						
Director	22,19	332,87	1.157,27	17.359,06	1.186,20	17.793,03
Jefe de División	18,69	280,31	974,53	14.617,92	998,89	14.983,37
Jefe de Personal	18,69	280,31	974,53	14.617,92	998,89	14.983,37
Jefe de Compras	18,69	280,31	974,53	14.617,92	998,89	14.983,37
Jefe de Ventas	18,69	280,31	974,53	14.617,92	998,89	14.983,37
Encargado General	18,69	280,31	974,53	14.617,92	998,89	14.983,37
Jefe de Sucursal	17,52	262,78	913,60	13.704,06	936,44	14.046,66
Jefe de Almacén	17,52	262,78	913,60	13.704,06	936,44	14.046,66
Jefe de Grupo	17,52	262,78	913,60	13.704,06	936,44	14.046,66
Jefe de Sección Mercantil	17,23	258,41	898,41	13.476,11	920,87	13.813,01
Encargado de Establecimiento	17,34	260,16	904,50	13.567,56	927,12	13.906,75
Intérprete	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Viajante	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Corredor de Plaza	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Dependiente mayor de 25 años	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Dependiente mayor (10% más que el anterior)	17,02	255,34	887,75	13.316,23	909,94	13.649,14
Dependiente de 22 a 25 años	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Ayudante de 20 a 22 años	12,85	192,71	669,98	10.049,64	686,72	10.300,88
Ayudante de 18 a 20 años	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Trabajador entre 16 y 18 años	9,82	147,33	512,23	7.683,41	525,03	7.875,49
<i>Grupo III: Personal Técnico no Titulado</i>						
Director	22,19	332,87	1.157,27	17.359,06	1.186,20	17.793,03
Jefe de División	18,69	280,31	974,53	14.617,92	998,89	14.983,37
Jefe de Administración	17,52	262,78	913,60	13.704,06	936,44	14.046,66
Secretario	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Contable	16,00	240,01	834,43	12.516,40	855,29	12.829,31
Jefe de Sección Administrativa	17,02	255,34	887,75	13.316,23	909,94	13.649,14
<i>Personal Administrativo:</i>						
Contable-Cajero	17,02	255,34	887,75	13.316,23	909,94	13.649,14
Oficial Administrativo	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Auxiliar Administrativo de 18 a 25 años	13,14	197,09	685,21	10.278,16	702,34	10.535,11
Auxiliar Administrativo de 25 años	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Trabajador de 16 a 18 años	9,82	147,33	512,23	7.683,41	525,03	7.875,49
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	12,85	192,71	669,98	10.049,63	686,72	10.300,87
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	13,17	197,52	686,70	10.300,50	703,87	10.558,02
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
<i>Grupo IV: Personal de Servicio y Actividades Auxiliares</i>						
Jefe de Sección-Servicio	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Dibujante	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Escaparatista	15,47	232,03	806,70	12.100,47	826,87	12.402,99
Ayudante de Montaje	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Deliniante	16,34	245,05	851,94	12.779,13	873,24	13.098,61
Visitador	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Rotulista	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Cortador	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Ayudante de Cortador	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Jefe del Taller	15,47	232,12	807,02	12.105,31	827,20	12.407,94
Profesionales de Oficio de 1. ^a	15,47	232,03	806,70	12.100,47	826,87	12.402,99
Profesionales de Oficio de 2. ^a	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Ayudante de Oficio	12,85	192,71	669,98	10.049,63	686,72	10.300,87

Categoría	Revisión Salarial 2002		Año 2002 revisado		Año 2003	
	Mes (euros)	Año (euros)	Mes (euros)	Año (euros)	Mes (euros)	Año (euros)
Capataz	14,02	210,23	730,91	10.963,61	749,18	11.237,70
Mozo Especializado	13,14	197,09	685,21	10.278,16	702,34	10.535,11
Mozo Conductor 2.º	13,72	205,84	715,63	10.734,51	733,53	11.002,88
Ascensorista	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Telefonista	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Mozo	12,85	192,71	669,98	10.049,63	686,72	10.300,87
Empaquetadora	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Repasadora de Medias	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Cosedora de Sacos	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
<i>Grupo V: Personal Subalterno</i>						
Conserje	12,85	192,71	669,98	10.049,63	686,72	10.300,87
Cobrador	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Vigilante	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Sereno	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Ordenanza	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Portero	12,26	183,95	639,53	9.592,93	655,52	9.832,76
Personal de Limpieza, jornada completa	12,58	188,75	656,22	9.843,23	672,62	10.089,31
Dieta completa	0,61		32,05		32,86	
Dieta Media	0,32		16,66		17,08	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 25 de febrero de 2003 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de Revisión de las Tablas Salariales del año 2002 y Tablas Salariales del año 2003 del Convenio Colectivo del Sector de Comercio del Mueble de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900115.

Visto el acuerdo de fecha 27 de enero de 2003 recibido en esta Oficina el día 13 de febrero de 2003 suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece Revisión de las Tablas Salariales del año 2002 y Tablas Salariales del año 2003 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 14 de noviembre de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 240 de fecha 17 de diciembre de 2002, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 25 de febrero de 2003. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200301657/1609. — 195,27

CONVENIO COMERCIO DEL MUEBLE

Categorías	Revisión salarial 2002				Revisión salarial 2002			
	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total
Dibuj. Derocar. Vend.	15,18	1,38	1,09	17,65	227,76	20,67	13,06	261,49
Corredor de Plaza	13,83	1,38	1,09	16,30	207,49	20,67	13,06	241,23
Viajante	13,83	1,38	1,09	16,30	207,49	20,67	13,06	241,23
Dependiente de más de 25 años	13,39	1,38	1,09	15,86	200,85	20,67	13,06	234,59
Dependiente 22-25 años	12,86	1,38	1,09	15,33	192,88	20,67	13,06	226,61
Ayudante	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Mozo especializado	13,47	1,38	1,09	15,94	202,11	20,67	13,06	235,84
Mozo	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Chofer, repart. Mont.	13,88	1,38	1,09	16,35	208,26	20,67	13,06	242,00
Trabajador 16-17 años	9,82	1,38	1,09	12,29	147,33	20,67	13,06	181,07
Trabajador 17-18 años	9,82	1,38	1,09	12,29	147,33	20,67	13,06	181,07
<i>Profesionales de oficio</i>								
Oficial 1.ª	14,94	1,38	1,09	17,41	224,17	20,67	13,06	257,90
Oficial 2.ª	13,88	1,38	1,09	16,35	208,26	20,67	13,06	242,00
Ayudante	12,93	1,38	1,09	15,39	193,90	20,67	13,06	227,64

Categorías	Revisión salarial 2002				Revisión salarial 2002			
	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total
<i>Técnicos no Titulados</i>								
Director	18,09	1,38	1,09	20,56	271,36	20,67	13,06	305,09
Jefe de Personal	16,60	1,38	1,09	19,07	249,04	20,67	13,06	282,78
Jefe de Compras	16,60	1,38	1,09	19,07	249,04	20,67	13,06	282,78
Jefe de Ventas	16,60	1,38	1,09	19,07	249,04	20,67	13,06	282,78
Encargado General	16,60	1,38	1,09	19,07	249,04	20,67	13,06	282,78
Contable	14,19	1,38	1,09	16,66	212,88	20,67	13,06	246,61
Oficial Administrativo	13,37	1,38	1,09	15,84	200,57	20,67	13,06	234,30
Cajero	12,86	1,38	1,09	15,33	192,88	20,67	13,06	226,61
Auxiliar Administrativo	12,86	1,38	1,09	15,33	192,88	20,67	13,06	226,61
<i>Servicios</i>								
Esaparartista	14,65	1,38	1,09	17,12	219,80	20,67	13,06	253,54
Ayudante de Montaje	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
<i>Personal Subalterno</i>								
Conserje	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Cobrador	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Vigilante o Sereno	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Ordenanza	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Portero	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Personal Limpieza	12,45	1,38	1,09	14,91	186,72	20,67	13,06	220,46
Personal Limpieza (hora)	0,09							
Dieta Completa	0,65							
Dieta Media	0,32							

* * *

Categorías	Año 2002 revisado				Año 2002 revisado			
	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total
Dibuj. Derocar. Vend.	791,84	71,87	56,77	920,48	11.877,59	1.078,00	681,24	13.636,84
Corredor de Plaza	721,39	71,87	56,77	850,02	10.820,79	1.078,00	681,24	12.580,03
Viajante	721,39	71,87	56,77	850,02	10.820,79	1.078,00	681,24	12.580,03
Dependiente de más de 25 años	698,30	71,87	56,77	826,94	10.474,55	1.078,00	681,24	12.233,79
Dependiente 22-25 años	670,57	71,87	56,77	799,20	10.058,50	1.078,00	681,24	11.817,74
Ayudante	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
Mozo especializado	702,66	71,87	56,77	831,30	10.539,97	1.078,00	681,24	12.299,21
Mozo	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
Chofer, repart. Mont.	724,06	71,87	56,77	852,69	10.860,87	1.078,00	681,24	12.620,11
Trabajador 16-17 años	512,23	71,87	56,77	640,86	7.683,41	1.078,00	681,24	9.442,65
Trabajador 17-18 años	512,23	71,87	56,77	640,86	7.683,41	1.078,00	681,24	9.442,65
<i>Profesionales de oficio</i>								
Oficial 1. ^a	779,35	71,87	56,77	907,99	11.690,31	1.078,00	681,24	13.449,55
Oficial 2. ^a	724,06	71,87	56,77	852,69	10.860,87	1.078,00	681,24	12.620,11
Ayudante	674,14	71,87	56,77	802,77	10.112,06	1.078,00	681,24	11.871,31
<i>Técnicos no Titulados</i>								
Director	943,41	71,87	56,77	1.072,05	14.151,20	1.078,00	681,24	15.910,44
Jefe de Personal	865,84	71,87	56,77	994,48	12.987,62	1.078,00	681,24	14.746,86
Jefe de Compras	865,84	71,87	56,77	994,48	12.987,62	1.078,00	681,24	14.746,86
Jefe de Ventas	865,84	71,87	56,77	994,48	12.987,62	1.078,00	681,24	14.746,86
Encargado General	865,84	71,87	56,77	994,48	12.987,62	1.078,00	681,24	14.746,86
Contable	740,13	71,87	56,77	868,77	11.101,95	1.078,00	681,24	12.861,19
Oficial Administrativo	697,32	71,87	56,77	825,96	10.459,80	1.078,00	681,24	12.219,04
Cajero	670,57	71,87	56,77	799,20	10.058,50	1.078,00	681,24	11.817,74
Auxiliar Administrativo	670,57	71,87	56,77	799,20	10.058,50	1.078,00	681,24	11.817,74
<i>Servicios</i>								
Esaparartista	764,19	71,87	56,77	892,82	11.462,82	1.078,00	681,24	13.222,06
Ayudante de Montaje	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
<i>Personal Subalterno</i>								
Conserje	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
Cobrador	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
Vigilante o Sereno	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73

Categorías	Año 2002 revisado				Año 2002 revisado			
	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total
Ordenanza	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
Portero	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
Personal Limpieza	649,17	71,87	56,77	777,80	9.737,49	1.078,00	681,24	11.496,73
Personal Limpieza (hora)	4,48			4,48				
Dieta Completa	33,65							
Dieta Media	16,82							

* * *

Categorías	Año 2003				Año 2003			
	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asistenc.	P. Transp.	Total
Dibuj. Derocar. Vend.	811,64	73,66	58,19	943,49	12.174,53	1.104,95	698,27	13.977,76
Corredor de Plaza	739,42	73,66	58,19	871,27	11.091,31	1.104,95	698,27	12.894,53
Viajante	739,42	73,66	58,19	871,27	11.091,31	1.104,95	698,27	12.894,53
Dependiente de más de 25 años	715,76	73,66	58,19	847,61	10.736,41	1.104,95	698,27	12.539,63
Dependiente 22-25 años	687,33	73,66	58,19	819,18	10.309,97	1.104,95	698,27	12.113,19
Ayudante	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Mozo especializado	720,23	73,66	58,19	852,08	10.803,47	1.104,95	698,27	12.606,69
Mozo	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Chofer, repart. Mont.	742,16	73,66	58,19	874,01	11.132,39	1.104,95	698,27	12.935,62
Trabajador 16-17 años	525,03	73,66	58,19	656,89	7.875,49	1.104,95	698,27	9.678,72
Trabajador 17-18 años	525,03	73,66	58,19	656,89	7.875,49	1.104,95	698,27	9.678,72
<i>Profesionales de oficio</i>								
Oficial 1.ª	798,84	73,66	58,19	930,69	11.982,56	1.104,95	698,27	13.785,79
Oficial 2.ª	742,16	73,66	58,19	874,01	11.132,39	1.104,95	698,27	12.935,62
Ayudante	690,99	73,66	58,19	822,84	10.364,87	1.104,95	698,27	12.168,09
<i>Técnicos no Titulados</i>								
Director	967,00	73,66	58,19	1.098,85	14.504,98	1.104,95	698,27	16.308,20
Jefe de Personal	887,49	73,66	58,19	1.019,34	13.312,31	1.104,95	698,27	15.115,53
Jefe de Compras	887,49	73,66	58,19	1.019,34	13.312,31	1.104,95	698,27	15.115,53
Jefe de Ventas	887,49	73,66	58,19	1.019,34	13.312,31	1.104,95	698,27	15.115,53
Encargado General	887,49	73,66	58,19	1.019,34	13.312,31	1.104,95	698,27	15.115,53
Contable	758,63	73,66	58,19	890,49	11.379,50	1.104,95	698,27	13.182,72
Oficial Administrativo	714,75	73,66	58,19	846,61	10.721,30	1.104,95	698,27	12.524,51
Cajero	687,33	73,66	58,19	819,18	10.309,97	1.104,95	698,27	12.113,19
Auxiliar Administrativo	687,33	73,66	58,19	819,18	10.309,97	1.104,95	698,27	12.113,19
<i>Servicios</i>								
Esaparatista	783,29	73,66	58,19	915,15	11.749,39	1.104,95	698,27	13.552,61
Ayudante de Montaje	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
<i>Personal subalterno</i>								
Conserje	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Cobrador	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Vigilante o Sereno	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Ordenanza	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Portero	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Personal Limpieza	665,39	73,66	58,19	797,25	9.980,92	1.104,95	698,27	11.784,15
Dieta Completa	34,49							
Dieta Media	17,24							

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**Delegación de Burgos***Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, n.º 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. –
Órgano responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Requerimiento	Díez Cuesta, Esmeraldo	71248665R	I.R.P.F. 2001
Not. Liq. Provis.	Gómez Sanz, Aitor	72724651P	I.R.P.F. 2001
Not. Trám. Aud.	Herrera Caveda, Andrés	11412903G	I.R.P.F. 2001

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguiente:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, números 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, número 1.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Not. Trám. Aud.	Ortega Fuente, Jesús	13224361M	I.R.P.F. 2001
Not. Liq. Provis.	Pesquera Fernández, M.T.	13297595F	I.R.P.F. 2001
Not. Liq. Provis.	Sanz Fernández, Santiago	10823855D	I.R.P.F. 2001

Burgos, a 19 de febrero de 2003. – El Delegado, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200301548/1594. – 18,84

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, número 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la Tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes. –

N.º Emisión: 03.1.2.09.002.

Burgos, a 25 de febrero de 2003. – La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200301731/1674. – 155,87

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
BARRUL ROMERO, MANUEL	71103021Q	SANCION TRAFICO 47004435402 B	2002	K1610102088313257
BARRUL ROMERO, MANUEL	71103021Q	SANCION TRAFICO 47004437850 S	2003	K1610103088721655
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800000882
CONSTRUCCIONES JULIO ALCALDE, S.	B09308081	MULTAS 611-00027-02 H-278/01 1	2002	C0800002400005974
GABARRI BARRUL, ENRIQUE	45418514T	SANCION TRAFICO 470044358135 V	2002	K1610102088314951
GABARRI BARRUL, ENRIQUE	45418514T	SANCION TRAFICO 479043870454 B	2003	K1610103088721974
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	MULTAS 811-00238-01 ACTA INFR.	2001	C0800002470005244
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 9800005212 9	1999	S2040099470027707
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 9800005213 9	1999	S2040099470027718
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 9800005214 9	1999	S2040090470027729
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 9900005215 0	2000	S2040000470026508
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 9900005216 0	2000	S2040000470026519
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 9900005217 0	2000	S2040000470026520
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 0000005218 0	2001	S2040001470019106
LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	45421869C	CUOTA CAMARA IAEM 0000005219 0	2001	S2040001470019117
MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	71258307Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901802506003410
OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN, EMILIO	13087737R	SANCION TRAFICO 490401854229 1	2002	K1610102088321353
PLATINUM ARANDA, S.L.	B09330424	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1998-1999	A0960002020002366
PLATINUM ARANDA, S.L.	B09330424	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1998-1999	A0960002020002377
PRIETO ALONSO, JAVIER EUTIMIO	11950987A	INF. ART. 26.1 L.O. 1/1992	2001	M2205002490004765

ADMINISTRACION 09224. – MIRANDA DE EBRO				
ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	13298881M	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2001	A0922402236000047
BARCENAS CORTES, JOSE ANTONIO	14902402N	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800015171
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30270-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010211
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30315-02 EXPT.	2002	C0800002090010343
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30317-02 34	2002	C0800002090010365
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30338-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010497
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30339-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010508
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30341-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010520
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30356-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010563
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30357-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010574
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30358-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010585
CANTERA PLAZA, JULITA	71338614C	MULTAS 207-30359-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010596
CATALAN CALVO, JOSE MARIA	14582320K	SANCION TRAFICO 090045230127 B	2003	K1610103088400103
COURIER MIRANDA, S.L.	B09328139	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A0960002800009760
FORJADOS DE MADERA GARDÓ, S.L.	B09330655	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0922402506004100
GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165D	SANCION TRAFICO 260043376180 V	2002	K1610102088067100

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165D	SANCION TRAFICO 260043374121 V	2003	K1610103088491106
MORALES BARCENA, FRANCISCO	13103858E	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800011740
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 090044709991 V	2002	K1610102087973159
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 090045212411 B	2003	K1610103088398288
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 470044320326 B	2003	K1610103088718465
TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827T	SANCION TRAFICO 09004425666 V	2003	K1610103088397012
TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827T	SANCION TRAFICO 090044431952 V	2003	K1610103088398244

ADMINISTRACION 09600. — BURGOS

ALONSO VALLE, MARTA MARIA	13124462H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506012176
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A0960002506011010
BORJA ESCUDERO, JOSE M.ª	13160427B	SANCION TRAFICO 090045184798 T	2002	K1610102087974358
COCINAS J. 2000 BURGOS, S.L.	B09354689	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960002506023165
CONTROL Y EJECUCION CONSTRUTEC.	B09328709	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000	A0960002416000331
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A0960002416000045
DAPARTE SUENGAS, RUBEN	22738403M	2002/1000358 OBSTRUCCION	2002	M1900502090007103
ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	13112183K	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	2001	A0960002560000286
ESCUDERO PISA, JUAN JOSE	13090609K	MULTAS 207-30294-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010288
EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	B09338922	MULTAS	2002	H1722501478406126
EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	B09338922	SANCION TRAFICO 349042302193 B	2002	K1610102088193665
EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	B09338922	SANCION TRAFICO 440042517789 B	2003	K1610103088701261
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	SANCION TRAFICO 470044355894 B	2002	K1610102088314720
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL	13083831M	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A0960002150001488
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	MULTAS 210-20296-01 INCUMPLIMI.	2002	C0800002090009969
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506022692
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	SANCION TRAFICO 340042351822 B	2002	K1610102088192048
GIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	13280000F	100394 INTERESES DE DEMORA A.E.A.	2002	A0960002700001279
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	100387 RECARGOS AUTOLIQID.	4T-2000	A0960002526002608
HORTIGÜELA ARCE, JUAN CARLOS	13086409F	100394 INTERESES DE DEMORA A.E.A.	2002	A0960002700000971
KANE FALLOU	X0973423V	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A0960002800018735
LEON HERVAS, JUAN MANUEL	11907429F	100394 INTERESES DE DEMORA A.E.A.	2002	A0960002700000982
LLORENTE IBAÑEZ, JUAN CARLOS	13114559M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1994	A0960099500036578
M.A. BURGOS CONSTRUCCIONES Y R.	B09349408	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2000	A0960002236000082
M.A. BURGOS CONSTRUCCIONES Y R.	B09349408	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A0960002416000177
M.A. BURGOS CONSTRUCCIONES Y R.	B09349408	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000	A0960002416000353
MARTINEZ DE PEDRO, JESUS	13131434K	2001/0900002400 LEY ORG. 1/92 A	2002	M2205002090006562
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000	A0960002416000200
MEDINA ARRIBAS, JOSE	02848793J	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	4T-2001	A0960002530002527
MEDINA ARRIBAS, JOSE	02848793J	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	1T-2002	A0960002530003803
MEDINA ARRIBAS, JOSE	02848793J	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0960002530005233
MEDINA ARRIBAS, JOSE	02848793J	300-I.V.A. DEC. TRI. EJER: 2002 PE.	2T-2002	A0960002530005233
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	2002/0900000188 LEY ORG. 1/92 A	2002	M2205002090006276
MUSICAL BLANCO, S.A.	A09027905	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A0960002506012077
ORTIZ PEÑA, FELICIANO ANGEL	13726517W	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800014599
PEREZ HERMOSO, JOSE LUIS	13027484P	MULTAS 207-30253-02 MULTA EXPT.	2002	C0800002090010156
RADA IBICENCA, S.A.	A09104670	09-2100000-70548-97 S/TRANSMIS.	1999	C0800009900023695
ROMAN MONZON, FRANCISCO JAVIER	13111747E	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800022079
ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	13096382K	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION	2000	A0960002090001350
ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	13096382K	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	2000	A0960002090001361
RUIZ DIEZ, EDUARDO	13083916K	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800020495
SALGARO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000	A0960002506013782
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A0960002506013793
SANTAMARIA MARTINEZ, JOSE	02490394T	2002/3300000928 INFRACC. LEY TR.	2002	M2200102090007052
SANTAMARIA MARTINEZ, JOSE	02490394T	2002/3400000120 REAL DECRETO 137/93	2002	M2205002090006023
SANTAMARIA MARTINEZ, JOSE	02490394T	2002/23 S.P.F. SANCION DE POLICIA	2002	M2205102090006497
UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	B09050840	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A0960002416000023
VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	13070970R	SANCION TRAFICO 090044743573 B	2002	K1610102087975601

ADMINISTRACION 09712. — DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE BURGOS

OSMA CASABO CARLOS Y ROBERTO, S.	G09330234	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506018765
TORRE BARCENILLA, ROBERTO	13102613L	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2001	A0960002236000544

ADMINISTRACION 09732. — DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE BURGOS

GANADOS HERPAL, S.L.	B09356015	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800021001
GANADOS HERPAL, S.L.	B09356015	SANCION TRAFICO 090044717800 B	2002	K1610102087973797
GANADOS HERPAL, S.L.	B09356015	SANCION TRAFICO 090044717811 B	2002	K1610102087973808
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800026699
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800026700
GARGRESA, S.L.	B09254970	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A0960002800026886
GARGERSA, S.L.	B09254970	MULTAS 204-00188-02 SANCION VE.	2002	C0800002090008198

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 204-00299-02 SANCION VE.	2002	C0800002090008242
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 204-00440-02 SANCION VE.	2002	C0800002090009232
SEOARE MERINO, MANUEL VICENTE	09807867T	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	4T-1997	A0973202400000435
SEOARE MERINO, MANUEL VICENTE	09807867T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A0973202400000446
SEOARE MERINO, MANUEL VICENTE	09807867T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A0973202400000457
SEOARE MERINO, MANUEL VICENTE	09807867T	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1997-1998	A0973202400000468
SEOARE MERINO, MANUEL VICENTE	09807867T	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	1997-1998	A0973202400000479

ADMINISTRACION 09752. – BURGOS (U.O.D.)

BLAJEVA DIKOVA, SABINA	X2546724A	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2001	A0901802560000067
BLAJEVA DIKOVA, SABINA	X2546724A	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2001	A0901802560000067
DIAZ LOPEZ, JUAN MANUEL	52433759S	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800009100
TRANSPORTES ESPEJEÑOS, S.L.	B14441406	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0980100500000446

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Especial de Cantabria

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Citación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 313, de 31 de diciembre de 1997), y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante del acto administrativo «providencia de apremio», sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se pone de menifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio, en particular, providencias de apremio, del deudor que se relaciona, siendo el órgano responsable de la tramitación de los mencionados actos la respectiva Unidad de Recaudación que se relaciona a continuación.

Administración: 39087 Torrelavega.

Organo responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación 39087, Administración de la Agencia Tributaria en Torrelavega.

Dirección: Calle Ramón y Cajal, n.º 4, Torrelavega (Cantabria).

En virtud de de lo anterior dispongo que el deudor o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, ante el respectivo órgano responsable de la tramitación señalado más arriba y cuya dirección asimismo se ha hecho constar.

Se advierte al interesado que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, a 27 de enero de 2003. – El Jefe Regional de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

200301547/1595. – 53,10

* * *

Datos del contribuyente:
Talleres Evima, S.L.
B.º La Veguilla, número 538, Reocín.
C.I.F.: B39331202.
Concepto: Cuota Cámara.
Fecha Providencia de apremio: 2 de julio de 2002.

Descripción	Clave liquidación	Importe
I.A.E. 1993	S2040094099198430	7,55
I.A.E. 1994	S2040095099198442	7,90
I.A.E. 1995	S2040096099198454	8,23
I.A.E. 1996	S2040097099198466	8,50
I.A.E. 1997	S2040098099198478	8,66
I.A.E. 1998	S2040099099198480	8,80
I.A.E. 1999	S2040000099198490	9,05
I.A.E. 2000	S2040001099198502	9,40

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Especial de Navarra

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza pra hacerse cargo de ellas, se les hace saber:

Que se notifica al deudor conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

Pamplona, a 3 de febrero de 2003. – El Delegado Especial de la A.E.A.T. en Navarra, Juan Antonio Moral Revilla.

200300951/1428. – 38,54

* * *

Datos del contribuyente:
Narval, n.º 99, S.L.
Avenida Estación, n.º 32, Mendavia.
C.I.F.: B31622665.
Concepto: Cuota cámara.
Fecha Providencia de apremio: 2 de julio de 2002.

Descripción	Clave liquidación	Importe
I.A.E. 1998	S2040099099198260	9,71
I.A.E. 1998	S2040099099198270	9,71
I.A.E. 1999	S2040099099198281	9,71
I.A.E. 1999	S2040099099198292	9,71
I.A.E. 1999	S2040099099198303	9,71
I.A.E. 1999	S2040099099198314	9,71
I.A.E. 2000	S2040099099198326	9,71
I.A.E. 2000	S2040099099198337	9,71
I.A.E. 2000	S2040099099198348	9,71

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra los deudores S.I.F. Cuéllar Alonso; J. Cuéllar Alonso y J Cuéllar Alonso por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de noviembre de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, n.º 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeñados, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.
2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o consti-

tuido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: S.I.F. Cuéllar Alonso; J. Cuéllar Alonso y Cuéllar Alonso.

— Finca número: 04.

Datos finca urbana: Descripción finca: 8/12 partes de la casa en La Vid de Bureba, calle Pasapunte; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Pasapunte; Cód. Post.: 09249; Cód. Muni.: 09434.

Datos registro: Número registro, BR; Número tomo, 1.819; Número libro, 38; Número folio, 75; Número finca, 5.602.

Importe de tasación: 16.597,30 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 16.597,30 euros.

Descripción ampliada: Urbana: Vivienda en calle Pasapunte, s/n., en el municipio de La Vid de Bureba (Burgos). Tiene una superficie construida de 42 m.². Linda: Derecha, terrenos del Ayuntamiento; Izquierda, Angel Ramos; Fondo, herederos de Ricardo Palma. Actualmente esta casa se encuentra demolida.

De esta finca se embarga 8/12 partes indivisas del pleno dominio y 4/12 partes indivisas de la nuda propiedad con carácter privativo, de las que corresponden 2/12 partes indivisas del pleno dominio y 1/12 parte indivisa de la nuda propiedad, de cada uno de los hermanos Félix, Francisco Javier, José Ignacio y Juan Carlos Cuéllar Alonso.

Burgos, a 26 de febrero de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200301705/1670. — 134,75

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Tomé González, Eladio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de mayo de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, n.º 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% o 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Tomé González, Eladio.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Solar en Villamayor de los Montes; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cotarro de la Hoya; Cód. Post.: 09339.

Datos registro: Número registro, LE; Número tomo, 1.441; Número libro, 41; Número folio, 244; Número finca, 6.044.

Importe de tasación: 1.600,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

Juzgado de Primera Instancia número uno. — Carga: Anotación preventiva de embargo.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.600,00 euros.

Descripción ampliada: Solar en Villamayor de Los Montes (Burgos), al sitio de «El Cotarro de la Hoya». Tiene una superficie de 625 m². Linda: norte, Juan Gil; sur y este, Cipriano Tomé González y oeste, Julia Tomé González.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 24 de febrero de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200301704/1671. — 134,75

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Construcciones y Reformas Vaper, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de febrero de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, n.º 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así

como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Construciones y Reformas Vaper, S.L.

— Finca número: 01.

Descripción finca: Garaje en Urbanización Villatoro, calle Burgos, s/n.; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Burgos; Cód. Post.: 09006; Cód-Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro, 1; Número tomo, 3.880; Número libro, 585; Número folio, 140; Número finca, 40.468.

Importe de tasación: 9.700,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid. — Carga: Hipoteca; Importe: 6.110,15 euros.

Juzgado de Instrucción número uno. Juicio 277/2002. — Carga: Anot. Prev. Embar.; Importe: 14.552,93 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.700,00 euros.

Descripción ampliada: Urbana: Garaje en calle Burgos s/n., planta sótano, puerta C, Urbanización Villatoro. Tiene una superficie útil de 11,7 m.². Cuota-Valor: 3,58%.

Burgos, a 25 de febrero de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200301679/1672. — 134,75

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Jesús Juan Fernández de Troconiz (en representación de «Promociones e Inversiones Campoabierto, S.L.», con Documento Nacional de Identidad 16.271.371-K y domicilio en calle Manuel Iradier, n.º 10 bajo, 01005 - Vitoria (Alava), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo, de 215 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro, en la parcela 12 del polígono 1, paraje denominado «Las Tenadas» o «Fuentepinilla», del término municipal de Revillarruz (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 7,35 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor 25 de C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento urbanización de 144 viviendas (576 personas) y riego de parcela (4,1300 Has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 12, polígono 1, del término municipal de Revillarruz (Burgos), y cuya superficie total es de 6,4600 Has. El volumen máximo anual es de 77.340 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Revillarruz (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23529 BU).

Valladolid, 20 de febrero de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200301564/1720. — 34,26

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos por tenencia de perros sin identificación censal que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual deberán de presentarse a los efectos de cumplimentar lo exigido por la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dado de alta en el censo municipal de los perros de su propiedad, se iniciará el correspondiente expediente sancionador por infracción procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Precepto: Ley de protección de animales de compañía.

Artículo: 28.3.i.

EXpte.	TITULAR	RAZA
170/02	Martín Tobar, Natán	Pit Bull
223/02	Pascual Iglesias, Rafael	Mestizo

Burgos, a 18 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301593/1549. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento llevado a cabo por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a don Diego Díaz Escacena, propietario de perros situados en la calle Zamora, n.º 4, que provocan molestias a los vecinos, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no cumplir el requerimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se iniciará el correspondiente expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Burgos, a 19 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301592/1548. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos por tenencia de perros sin la preceptiva autorización municipal de tenencia que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual deberán de presentarse a los efectos de complementar lo exigido por la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dado de alta en el censo municipal de los perros de su propiedad, se iniciará el correspondiente expediente sancionador por infracción procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Precepto: Ordenanza Municipal sobre animales de compañía.

Artículo: 12.

EXpte.	TITULAR	RAZA	NUMERO MICROCHIP
170/02	Martín Tobar, Natán	Pit Bull	
294/02	Ramos Arribas, Rubén	Staffordshire Bull Terrier	122232761A
275/02	Rodríguez Hidalgo, Francisco	Rottweiler	111616316A
302/02	Vicario Castrillejo, Enrique	Rottweiler	125264227A

Burgos, a 18 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301594/1550. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones realizadas en los expedientes sancionadores que se indican, dadas por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Director General de Producción Agropecuario, de acuerdo con el Decreto 231/99, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expediente: 154/02.

Denunciado: Santamaría Pérez, Andrés.

Fecha del Decreto iniciador: 29 de julio de 2002.

Fecha resolución sancionadora: 15 de enero de 2003.

Cuantía: 150,26 euros.

Precepto: Infracción R.D. 143/1999, de 24 de junio.

Artículo: 45.3.f.

Fecha resolución sancionadora: 15 de enero de 2003.

Cuantía: 150,26 euros.

Precepto: Infracción Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía.

EXpte.	DENUNCIADO	FECHA DEL DECRETO	
		INICIADOR	ARTICULO
80/02	Alcacer Gutiérrez, Alfredo Jesús	4 de julio de 2002	28.3.f
103/02	Pérez Gozalo, Leonor	29 de julio de 2002	28.3.i
150/02	Pisador González, Francisco J.	4 de julio de 2002	28.3.f

Burgos, a 18 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301595/1551. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de Alcaldía por la que se declara la prescripción de la presunta infracción del artículo 13 de la Ordenanza del Servicio de Limpieza de la vía pública, cometida por Chalets Ibeas, S.A., instruida por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, dando por concluido el procedimiento sancionador, con archivo de las actuaciones practicadas, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir, la resolución será firme.

Burgos, a 18 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301596/1552. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de Alcaldía por la que se anula el Decreto de fecha 4 de julio de 2002, que iniciaba expediente sancionador a don José Toribio Gómez, como presunto responsable de una infracción de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía, instruido por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, dando por concluido el procedimiento sancionador, con archivo de la actuaciones practicadas, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir, la resolución será firme.

Burgos, a 18 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301597/1553. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la remisión

al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, para la resolución de las actuaciones seguidas en el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, para determinar posibles responsabilidades de los presuntos infractores de la Ordenanza Municipal de animales de compañía que se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual podrán presentarse a los efectos de conocer el estado de la tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

Expediente: 154/02.

Titular: Santamaría Pérez, Andrés.

Raza: Pit Bull Terrier.

Precepto: Infracción R.D. 134/1999, de 24 de junio.

Artículo 45.3.f.

Precepto: Infracción Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía.

EXPTE.	TITULAR	RAZA	ARTICULO
80/02	Alcácer Gutiérrez, Alfredo Jesús	Pit Bull Terrier	28.3.f
77/02	Cámara Arciniega, Francisco Noé	Rottweiler	28.3.f
103/02	Pérez Gozalo, Leonor	Pastor Alemán	28.3.i
150/02	Pisador González, Francisco J.	Pit Bull Terrier	28.3.f

Burgos, a 18 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301598/1554. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de Alcaldía por la que se anula la liquidación emitida a nombre de don Edgar González Pérez, como pago de la sanción impuesta por la infracción del artículo 21 de la Ordenanza del Servicio de Limpieza de la vía pública, instruida por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir, la resolución será firme.

Burgos, a 18 de febrero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200301599/1555. — 18,03

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Pablo Comas-Mata Mira, se solicita licencia de obra y actividad para establecimiento de Estación de Servicio, en parcela número 4.264, polígono 1 del término municipal de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 20 de febrero de 2003. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

200301468/1890. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que don Ernesto Sanz de Aguirre, ha solicitado a esta Alcaldía licencia municipal de actividad para «Ampliación de bar existente y restaurante en Casa Rural» en calle Trasera Colegio Juventus, nº 3, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se pone de manifiesto que durante un periodo de quince días, podrán formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 20 de febrero de 2003. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200301389/1810. — 18,27

Ayuntamiento de Valmala

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2003, la Memoria Valorada de las Obras de Pavimentación de calles, con un presupuesto de 12.020 euros, se expone al público, por plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valmala, a 10 de febrero de 2003. — El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200301854/1811. — 18,03

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2002, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para

oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Valmala, a 28 de febrero de 2003. — El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200301860/1817. — 18,03

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2002, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Rublacedo de Abajo, a 14 de febrero de 2003. — El Alcalde, Miguel Ibáñez Arnaiz.

200301855/1812. — 18,03

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2002, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Carcedo de Bureba, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

200301856/1813. — 18,03

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2002, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Urbel del Castillo, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200301857/1814. — 18,03

Ayuntamiento de Montorio

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes

correspondientes, referidas al ejercicio de 2002, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Montorio, a 15 de febrero de 2003. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200301858/1815. — 18,03

Ayuntamiento de Rábanos

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2002, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Rábanos, a 10 de febrero de 2003. — El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

200301859/1816. — 18,03

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 23 de febrero de 2003, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para adaptarlas a la nueva regulación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, como consecuencia de las reformas introducidas por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

Durante los treinta días hábiles siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna, el mencionado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose posteriormente el texto definitivo, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Palazuelos de la Sierra, a 7 de marzo de 2003. — El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200301920/1878. — 18,03

Ayuntamiento de Hontanas

Elaborado el Proyecto Técnico de las Obras de «Reforma Casa Consistorial 2.ª fase en Hontanas», redatado por el Arquitecto don José Luis Ibáñez Casado, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo.

En Hontanas, a 4 de marzo de 2003. — El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200301910/1879. — 18,03

Ayuntamiento de Milagros

Por Villagra García, S.L., con domicilio en Milagros (Burgos), se solicita licencia de actividad para ampliación de expropiación porcina de cebo en parcelas del polígono 504, parcelas 4 y de la 5.419 a 5.424, de este término municipal.

Se expone al público el expediente por espacio de treinta días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y a los efectos de impacto ambiental.

Milagros, a 3 de marzo de 2003. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200301911/1880. — 18,03

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero del año 2003, el padrón de ingresos municipales correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2003.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un periodo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El periodo de cobranza en voluntaria será de un mes a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 26 de febrero de 2003. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200301769/1881. — 18,03

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Por don Isaías García Peña y doña M.ª Yolanda Miguel Brezo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación de ganado ovino en calle Municipio, s/n. de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Castellanos de Castro, a 13 de febrero de 2003. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200301550/1883. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Información pública relativa al expediente 877/2002 de don Luis Miguel Vidal Fernández, en representación de Fintenson, S.L., de solicitud de tramitación del Plan Parcial Llamares 3, de Villasana de Mena.

En relación con el expediente 877/2002, de don Luis Miguel Vidal Fernández, en representación de Fintenson, S.L., de solicitud de tramitación del Plan Parcial Llamares 3, de Villasana de Mena, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, se somete a información pública el expediente, mediante la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», por plazo de un mes contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas, plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 21 de enero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301763/1882. — 18,03

Junta Vecinal de San Millán de Juarros

Coto de caza BU-10.074

Aurora Tudanca Fernández, en calidad de titular del coto de caza del término municipal de San Millán de Juarros.

Intentada notificación personal a todos los propietarios o titulares catastrales o de derechos reales o personales, de las fincas del término de San Millán de Juarros, para la adecuación del coto de caza BU-10.074, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículos 21.4 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado, que se relacionan a continuación o a sus herederos, que de no oponerse por escrito durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas la fincas en dicho coto de caza.

Plazo de cesión: 20 años.

Relación de titulares catastrales. —

Lidia Arroyo Lázaro
Isidro Arroyo Ortega
Nicanor Ayuso Duque
Vicente Bernal Lomillo
Santiago Berrocal Salinero
Manuel Cámara Lisana
Ramón Cuesta y Cobo de la Torre
Claudia de la Fuente Colina
Ricardo Escaño Campos
Aurelio Fernández Alonso
Eladio Fernández Pérez
Aurora Fernández Pérez
Arsenio Fernández Pérez
Crescencio de la Fuente Lázaro
Anastasio Fuentes de la Fuente
Teresa Gallo García
José García Alegre
Luciano García Alegre
Eloy García Díez
Jerónimo García García
Martín García Lázaro
Amancio García Martín
Vidal García Ortega
Alberto García Palacios
Victorino García Santamaría
Marcos Gómez Blanco
Juan Angel Gómez Colina
Evaristo Gómez de la Fuente
Luciano Gómez Lázaro
Tomás Gómez Martínez
Eladio Gómez Palacios

Jerónimo Gómez Palacios
Lucas Gómez Pérez
Consuelo González Alegre
L. Joaquín González Gómez
Galo González Ortega
Joaquín González Ortega
Gloria González Palacios
Antonina González Pérez
Marcelina González Pérez
Cecilia González Pineda
Pedro Gutiérrez Ruiz
Frutos Heras García
Antolín Hernando Antón
Cirilo Hernando Bárcena
Leonor Hernando Bárcena
Jesús Hernando González
Daniel Hernando Herrero
Eladio Hernando Herrero
José Lázaro García
Juan Monedero Duque
Simeón Moraza Martínez
Víctor Moreno Colina
Félix Moreno Díez
Clementino Ortega García
Daniel Ortega Gómez
Martín Ortega Lázaro
Benjamín Palacios Cubillo
Clemente Palacios Garrido
Fidel Palacios Garrido
Eugenio Palacios González
Prudencio Palacios Hernando
Julián Palacios Palacios
Galo Palacios Peña
Jacinto Palacios Pineda
Félix Pérez Alegre
Angela Pérez Alonso
Evaristo Pérez Gómez
Julio Pérez Gómez
Juan Pérez Hernando
Manuel Rodríguez Simón
Benito Sáez de la Fuente
Gonzalo Saiz Saiz
Juana Saiz Saiz
Sabina Saiz Saiz
Victoria Saiz Saiz
Teófilo Santamaría Gómez
M.^a Carmen Sanz García
Aurelio Temiño Sanz
Benita Ureta Colina
Valentín Ureta Colina
Faustino Velasco García
Enrique Velasco González
Donato Velasco Pascual
Rosa Villafranca Ortega

San Millán de Juarros, a 27 de febrero de 2003. — La Titular, Aurora Tudana Fernández.

200301789/1818. — 28,55

Junta Vecinal de Dosante de Valdeporres

Por parte del Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, se ha redactado Proyecto de Instalaciones Eléctricas para alumbrado público, por un importe de doce mil veinte euros.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Dosante de Valdeporres, a 27 de febrero de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Fidel Varona Ruiz.

200301848/1819. — 18,03

Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2002 se expone al público junto con el informe de la Comisión de Cuentas por espacio de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos, reclamaciones y observaciones a que haya lugar, los cuales podrán formularse en la Secretaría de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Campo, a 6 marzo de 2003. — El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200301918/1884. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición Libre convocada para cubrir en propiedad 11 plazas vacantes de Bomberos en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación:

1. — Bacigalupe Varela Santiago
2. — Baños Loma Miguel Angel
3. — Barbero Moreno Jorge
4. — Barbero Nieto Luis Fernando
5. — Barrio Madrigal Juan José
6. — Barroso Coito Raúl (2)
7. — Bartolomé Tello Javier
8. — Báscones Gandarias Oscar
9. — Batuecas Gómez Jorge
10. — Bautista Vega Emilio
11. — Bellanco Piñero Juan Carlos
12. — Benito Corchete Juan Victorino
13. — Bercedo Díez Carlos Angel
14. — Berenguer Carrión Carlos
15. — Bermudez Montes Manuel
16. — Bernabeu Cuenca Juan Manuel
17. — Bilbao Elorduy Alberto
18. — Blanca Moral Sergio Andrés
19. — Blanco Cabestrero José Luis
20. — Blanco Fernández Florencio
21. — Blanco Palmero Pablo (2)
22. — Bogumin Beloso Manuel
23. — Braceras Gago Jorge
24. — Bravo Herreros Oscar (2)

25. — Buenaga García José
26. — Bujedo Andrés Ignacio
27. — Burgos Saiz Rubén
28. — Cabañero Macía Sergio
29. — Cabestrero Alonso Sergio
30. — Cabezas Rosado Iván
31. — Cabrera Aparicio Manuel
32. — Cabria Ordóñez Marcos (2)
33. — Cacho Terán Marcos
34. — Calderón Díez Roberto
35. — Calvo Alonso Rubén
36. — Calvo Trascasa Javier
37. — Camacho Flores José Javier (1)
38. — Campo Zubiaurre Eneko
39. — Campos Salvador Arturo
40. — Cano Moro José Luis
41. — Cano Palancar Miguel
42. — Cardero Alonso Alfonso
43. — Carmona Prados Raúl
44. — Carrasco Sabido José Miguel (2)
45. — Casado Fernández Javier
46. — Casado Gallego Antonio Agustín
47. — Casado Martínez Jorge
48. — Casas Antolín Ignacio
49. — Castanedo Casanueva Juan (2)
50. — Castanedo Martínez Fernando (2)
51. — Castaño Alonso Daniel (2)
52. — Castañón Gutiérrez David
53. — Castrillo Hortigüela José María
54. — Castro Rodríguez Eduardo de
55. — Cavadas Sánchez Santiago (2)
56. — Cerezo Alvarez Jorgé
57. — Charro Díez David
58. — Checa Becerra Sergio
59. — Chillón Infante Juan José (2)
60. — Coca Rodríguez Bruno
61. — Corte Montes Marcos
62. — Cortes Aguilar David (1) (2)
63. — Cortijo Gutiérrez Roberto (2)
64. — Crespo del Campo Miguel Ignacio
65. — Crespo Eguiluz Gustavo
66. — Cruz de la Calle Rubén de la
67. — Cruz Menéndez José Manuel de la
68. — Cruz Pinacho Enrique de la
69. — Cuadrado Rodríguez Jorge
70. — Cueje Gómez Francisco José
71. — Cuesta Izcara Roberto
72. — Cuesta Romero Alberto
73. — Cueto Blanco Roberto
74. — Cuñarro Gómez Pablo
75. — Delgado Cámara Fernando
76. — Delgado Castellano Alejandro
77. — Delgado González Francisco Javier
78. — Delgado Herrero Raúl (2)
79. — Delgado Renuncio Antonio

80. – Díaz Garayo López de Munaín José Mig. (2)
81. – Díaz Corres David
82. – Diego Elvira Francisco Javier
83. – Diego Riaño de David Antonio
84. – Díez Alonso Alberto
85. – Díez Bandera Sergio
86. – Díez Cuña Javier
87. – Díez de la Serna Sergio
88. – Díez Díez José Alberto (1) (2)
89. – Díez González Francisco
90. – Díez Rubio Alejandro
91. – Domingo Velasco Víctor de
92. – Domínguez Domínguez Víctor
93. – Domínguez Gómez Javier
94. – Duce Aragües José Luis (2)
95. – Dueñas Sancho Nicolás (1) (2)
96. – Durán Jiménez Jorge (1) (2)
97. – Durán Lacanal Eduardo (2)
98. – Durán Martín Francisco
99. – Echevarría González Jon Ander
100. – Eguiluz Argómariz Roberto
101. – Escaño Cuevas Javier
102. – Escarda López José Manuel
103. – Escolar Hernández Diego
104. – Escribano León Víctor
105. – Estaban Ramos Pedro Jesús (1) (2)
106. – Estébanez Martín José Miguel
107. – Estéfano Olaiz Alfonso
108. – Esteve Otegui Jorge
109. – Estrada Domínguez David
110. – Extremo García Miguel Angel
111. – Fernandez de Mena Convallal Eugenio
112. – Fernández Alonso Francisco Javier
113. – Fernández Ameyugo Enrique
114. – Fernández Aroca Darío
115. – Fernández Cadierno Luis Angel
116. – Fernández Candina Iñigo
117. – Fernández Castro Conrado (2)
118. – Fernández Chamorro Ricardo (2)
119. – Fernández de la Calle Alfonso
120. – Fernández de la Calle Pablo Enrique
121. – Fernández Duarte Juan Carlos
122. – Fernández Espinosa Raúl
123. – Fernández Fernández Diego
124. – Fernández García Jesús
125. – Fernández García Oscar Luis (2)
126. – Fernández Laredo Raúl
127. – Fernández Lobera Diego
128. – Fernández Martín José Antonio (1) (2)
129. – Fernández Ogando Javier
130. – Fernández Peña Julio
131. – Fernández Poyo Roberto
132. – Fernández Quirós Jesús
133. – Fernández Saiz Mario
134. – Fernández Siara Raúl
135. – Fernández Velón Marcos
136. – Flores Martínez Luis María
137. – Fradejas Sanz Javier
138. – Fraile Méndez Miguel
139. – Francisco Abella Rubén
140. – Frutos Velasco Noé
141. – Funcia Largo Carlos
142. – Gálvez Buil Fabio (2)
143. – García-Fresca Vicente Gonzalo
144. – García Uceda López de la Reina Ignacio
145. – García Almaraz Santiago
146. – García Alonso Pedro
147. – García Alvarez Constantino José
148. – García Alvarez Orlando (1) (2)
149. – García Ballesteros David
150. – García Calero Rafael
151. – García Corzo Javier
152. – García Criado Raúl
153. – García Damián Luis Enrique
154. – García García Luis Angel
155. – García Gil Javier
156. – García González Jairo
157. – García Gutiérrez Iván
158. – García Hernández Luis
159. – García Izquierdo Rubén
160. – García Lázaro Oscar
161. – García Lesmes José Manuel
162. – García Martínez Angel
163. – García Martínez José
164. – García Medina Félix
165. – García Medina Gabriel
166. – García Moreno Juan Carlos
167. – García Mozo Jorge
168. – García Muñiz Ramón
169. – García Pérez Ignacio
170. – García Pérez Isidro
171. – García Pérez Pedro Fernando (2)
172. – García Pinos Francisco Javier (2)
173. – García Real Aarón
174. – García Reina Javier
175. – García Robles Víctor (1) (2)
176. – García Ruz Jorge
177. – García Santos Modesto
178. – García Sarmiento Alberto
179. – García Valenciano Sergio
180. – García Vela Fernando
181. – García Vicente Juan Pablo (2)
182. – Garrido de los Mozos Luis
183. – Gea Noguera Juan José
184. – Gerena Castillo Juan José (1) (2)
185. – Gil Azcueta Xavier
186. – Gil Berlinches José Manuel
187. – Gimeno Bombín César (2)
188. – Gómez Alonso Gerardo
189. – Gómez Blanco Fernando

190. – Gómez Capilla Moisés
191. – Gómez Díez David
192. – Gómez López Carlos
193. – Gómez López Javier
194. – Gómez Pérez David
195. – Gómez Pérez Manuel
196. – Gómez Rodríguez Aser
197. – Gómez Rodríguez David
198. – González Alvarez Jesús
199. – González Amandi Gustavo
200. – González Antolín José Daniel
201. – González Bernal Sergio
202. – González Blázquez Víctor Manuel (2)
203. – González Fernández Jorge
204. – González García Francisco Javier
205. – González González Jonathan
206. – González González Rubén (2)
207. – González Gregorio Ismael
208. – González Martínez Héctor Gil (2)
209. – González Martínez Javier
210. – González Neila Pedro
211. – González Plaza José Francisco
212. – González Puente Adrián
213. – González Puente Roberto (1) (2)
214. – González Ramos José Pedro
215. – González Román Gustavo
216. – González Sopeña Alvaro
217. – González Torres Diego
218. – González Ubierna David
219. – González Velasco Sergio
220. – Gonzalo Bielsa Antonio (2)
221. – Gonzalo Rodrigo Miguel Angel
222. – Gozalo Pedraza David
223. – Grande Sastre Rubén
224. – Gregoris de la Fuente Ramón
225. – Güemes Blanco Rodrigo
226. – Guerra Collantes Ignacio
227. – Guillén Aguilera Carlos
228. – Guillén López Francisco
229. – Gutiérrez Chicote Juan (2)
230. – Gutiérrez Fernández Andrés (2)
231. – Gutiérrez González Diego
232. – Heras Castrillo Carlos
233. – Heras Illera Rafael de las
234. – Hernampérez Martín Pedro (1) (2)
235. – Hernández Granado José María (2)
236. – Hernanz Imaz Dan
237. – Herrera Pereda Miguel
238. – Herrero Fernández José Antonio
239. – Herrero Hurlé Miguel
240. – Hidalgo García Diego Fernando
241. – Hidalgo Izquierdo José Angel
242. – Hierro de las Heras Sergio
243. – Hitos Molina Andrés (2)
244. – Holgueras Medina César
245. – Huarte Alzueta Mikel Xavier (1) (2)
246. – Hurtado Cuadros Jesús (1) (2)
247. – Ibáñez Gutiérrez Francisco
248. – Ibáñez Ruiz Pablo
249. – Ibáñez Sanz Alvar
250. – Ibáñez Tejedor Oscar
251. – Iglesias Barbero Roberto
252. – Iglesias Martín Roberto
253. – Iglesias Mateos José Luis
254. – Iglesias Polonio Rafael Jorge
255. – Iriarte Alzola Andoni
256. – Izquierdo Herrera Felipe
257. – Izurrategui Alvarez Ignacio
258. – Jara Orozco José Luis (2)
259. – Jaular Rodríguez Jesús Roberto
260. – Jiménez Alonso José Luis
261. – Jiménez Alvarez Antonio (1) (2)
262. – Jiménez Gómez Pedro (1) (2)
263. – Jiménez Martínez Francisco
264. – Jiménez Sevillano Antonio
265. – Jiménez Villanueva Pedro
266. – Jorda Alvarez Pablo
267. – Jover Barbero Sergio
268. – Juan Aguado David
269. – Lafuente Jiménez Iván
270. – Lago Orduña César
271. – Landazábal López de Armentia David
272. – Lasa Castro Joseba
273. – Latorre Guinea Agustín
274. – Lazcoz Baigorri Francisco
275. – León Sánchez Damián (2)
276. – Llano Otero Ramón
277. – Llorente de Santos Rodrigo (2)
278. – López Calzada Guillermo
279. – López Carrancho Diego
280. – López Castilla José Ramón
281. – López Esteban Carlos Alberto
282. – López González Alberto (2)
283. – López González Alfonso
284. – López Jurado Daniel
285. – López López José Ramón
286. – López Luque Daniel (1) (2)
287. – López Manzanedo David
288. – López Murillo Roberto
289. – López Rasines Alberto
290. – López Sánchez Francisco Javier
291. – Lorenzana Bargueiras Sergio
292. – Lozano Serrano Aurelio
293. – Lozar García Jorge de
294. – Lucas Laín Juan Antonio
295. – Luis Pozo Robert de
296. – Luque de Rus Juan
297. – Macedo Lozano Teodoro
298. – Maestre Conejero Isaac
299. – Magro Gutiérrez Oscar

300. – Maiztegui González Gorka
301. – Malpartida López Rubén
302. – Manero Palacios Manuel
303. – Manrique Mazuela Máximo
304. – Manteiga Sanmartín Ramón Ezequiel
305. – Manzanal Fernández Angel
306. – Marcano González José Ignacio
307. – Marcos Martínez Francisco Javier (1) (2)
308. – Márquez Alvaro Alvaro (2)
309. – Marquínez Arbina Asier
310. – Martín Busto Alfonso
311. – Martín Busto Carlos
312. – Martín Cruz Francisco (1) (2)
313. – Martín Escobar Roberto
314. – Martín León Juan José
315. – Martín Monge José Manuel
316. – Martín Rosete Emilio
317. – Martínez Bravo Jorge
318. – Martínez Cebrián Roberto
319. – Martínez Cofreces Julio César
320. – Martínez Cruz José Luis (1)
321. – Martínez de la Torre Roberto Antonio
322. – Martínez González Eliseo
323. – Martínez Heras David
324. – Martínez Lorenzo Juan Manuel
325. – Martínez Mora David
326. – Martínez Novoa Oscar (2)
327. – Martínez Ortega Alvar
328. – Martínez Pastor Oscar
329. – Martínez Rico Juan Antonio
330. – Martínez Rivera Alfonso
331. – Martínez Saldaña Rubén
332. – Martínez Tamayo Francisco
333. – Martínez Vidaurreta Pablo
334. – Martínez Vilda Miguel
335. – Martitegui González Juan
336. – Maseda García Guillermo
337. – Masiero Aparicio Samuel
338. – Mata Cubillo Carlos
339. – Mateo Gil Daniel
340. – Mateos Prieto Luis María
341. – Medina Rodríguez Alberto
342. – Medina Ruiz Raúl
343. – Mella Zuazua Jorge
344. – Mencía Arlegui Angel
345. – Méndez Castro Marcos
346. – Menéndez Asenjo Manuel Alejandro
347. – Meneses Cavero Carlos
348. – Merino Franco Jesús
349. – Merino Isla Godofredo
350. – Miguel Aspiazu Carlos Alberto
351. – Miguel Estébanez Luis Miguel
352. – Miguel Mateos Roberto
353. – Mijangos Rodríguez Jesús
354. – Moncada Sánchez Rubén
355. – Monje Mazuelas José Antonio (2)
356. – Montalbán Valero María del Mar
357. – Mora Canales Enrique
358. – Mora León Damián (2)
359. – Moral López Gonzalo Javier
360. – Morales Herrera Arturo Javier
361. – Morena Enríquez Jesús de la
362. – Moreno Fernández de la Bastida Pablo
363. – Moreno González Luis
364. – Moreno Vera Daniel (1)
365. – Moreta Martín Héctor
366. – Muñiz Fernández Sergio
367. – Muñoz Bares Juan
368. – Muñoz Berzal Oscar (2)
369. – Muñoz González Javier
370. – Muñoz González Marco Antonio
371. – Musy Alonso Rubén (2)
372. – Navarro Fajardo Marcial (2)
373. – Navarro García Ignacio Nelson
374. – Navas Pérez Juan Francisco (2)
375. – Nebot Edo Francisco
376. – Nieto Rodríguez Pedro Manuel
377. – Nogales Bueno Antonio
378. – Noriega Arranz José Antonio
379. – Novoa Casado José Manuel (2)
380. – Núñez Nebreda Luis Felipe
381. – Núñez Velasco Rodrigo
382. – Ochoa de Aspuru Sobreviala Aitor Asier
383. – Olivar Pacho Víctor
384. – Olmedo de la Cruz Juan Antonio
385. – Ondiviela Maisanava Juan Carlos
386. – Ortega García Domingo Miguel
387. – Ortega Martínez Enrique
388. – Ortín Ramón Héctor José
389. – Ortiz de Zárate Martínez Javier
390. – Ortiz Rueda Javier
391. – Ortiz Sainz Ander
392. – Pagán Morato Fabio (1) (2)
393. – Palacio Cored Javier
394. – Pampliega Peñalver José Miguel
395. – Parra García Jorge
396. – Pascual Sebastián Miguel Angel
397. – Pazos López David (2)
398. – Peláez Cano Samuel (1) (2)
399. – Peláez Madrid Alejandro
400. – Peláez Roa Alberto
401. – Peña Escolar Raúl
402. – Peña García Sergio
403. – Peña Sainz Aja Saul
404. – Pereda Ortiz de Guinea Oscar
405. – Pérez de Anuzita Andrés Igor (1) (2)
406. – Pérez de Pipaón Bragado Sergi
407. – Pérez Andújar Eduardo
408. – Pérez Cascón Luis Alejandro
409. – Pérez Catalina Fernando (1) (2)

410. – Pérez Ceballos Juan (2)
411. – Pérez García José Angel
412. – Pérez Martín Roberto
413. – Pérez Nieto Guillermo
414. – Pérez Pardo Diego
415. – Pérez Ramos Gerardo (2)
416. – Pérez Rodríguez José Luis (1) (2)
417. – Perna Fernández Antonio
418. – Pi Cedena Rubén
419. – Pintado Tomás Javier
420. – Pinto González Miguel
421. – Plou Martínez Raúl
422. – Polo Delgado David
423. – Poncela Agueros José Antonio
424. – Porras Domínguez Pablo (2)
425. – Porta Fernández Ignacio
426. – Portal de Román Juan Gonzalo (2)
427. – Portugal Miguel Alvaro
428. – Postigo Ortega Diego
429. – Prego Loureiro Julio Alberto
430. – Presa Alvarez Antonio (2)
431. – Puente Alvaro Javier
432. – Puente Gozalo Francisco Javier
433. – Puente Murias Abel
434. – Pueyo Peña José María
435. – Quintana Lajo Francisco José
436. – Ramírez Anero José
437. – Ramos Blanco Pedro
438. – Ramos de Agueda Francisco
439. – Ramos García Marcos
440. – Ramos Romero Jesús
441. – Rapado Rodríguez Sergio
442. – Raña Vázquez Martín
443. – Recio Gómez Carlos
444. – Recio San José Fernando Ramón
445. – Reinoso Relea Javier
446. – Requena Arcajo Marcos Andrés
447. – Retuerto Heras David
448. – Rey Elia Víctor Manuel
449. – Riaza Jiménez Ignacio
450. – Rimada Palacio Alejandro
451. – Río Franco Eduardo del
452. – Río Montero Luciano del
453. – Río Sanz David
454. – Rioja Bertrand Vidal
455. – Rivas Gutiérrez Eduardo de las
456. – Robles Sanz Miguel Angel
457. – Rodríguez Alcalde Diego
458. – Rodríguez Calvo Borja
459. – Rodríguez Escudero Jorge
460. – Rodríguez Gago José Daniel
461. – Roiz Mediavilla José Esteban
462. – Rojas Arévalo Oscar (2)
463. – Rojas Martínez del Mármol Pablo (2)
464. – Rojo Muñoz Diego
465. – Romero Miguel Juan Diego (2)
466. – Rubio Bajo Esteban
467. – Rubio Llamas Raúl
468. – Rubio Sánchez Paulino (1) (2)
469. – Ruiz de Eguino Sáez de Asteasu Jaime (2)
470. – Ruiz Benítez Alvaro
471. – Ruiz Crespo Rubén (1)
472. – Ruiz González Jesús
473. – Ruiz Morante Asier
474. – Ruiz Recio José Antonio
475. – Ruiz Salazar Carlos Javier
476. – Ruiz San Millán Telmo
477. – Sáchez del Olmo Víctor
478. – Sáenz del Burgo Guerra Emilio
479. – Sáenz Pacheco Germán
480. – Sáez Torres Ricardo
481. – Sáez Uriarte David (2)
482. – Sáez Velasco Borja (2)
483. – Saiz Agredas Sergio
484. – Salas Díez Rubén
485. – Salas Fernández Leandro (2)
486. – Salazar Martínez Roberto
487. – Sampere Alvarez Federico
488. – San Florencio Marugán César (2)
489. – San Miguel Mateos Luis (1)
490. – San Segundo López Rubén
491. – Sánchez-Crespo Galán Iván
492. – Sánchez Avila Francisco
493. – Sánchez de Lucas Aitor (2)
494. – Sánchez Díez Juan Antonio
495. – Sánchez Gallego César Antonio
496. – Sánchez Marcos Vicente (1) (2)
497. – Sánchez Sánchez Jorge
498. – Sanchidrián Rodríguez Isaac
499. – Sandoval Villar Alejandro
500. – Santos Castrillo Javier
501. – Sanz Fernández Carlos
502. – Sanz García Raúl
503. – Sanz Izquierdo Arturo
504. – Segura Pons Carlos
505. – Serna Alonso Carlos
506. – Serrano Martín Manuel Angel
507. – Sevilla Garrido José Marcos
508. – Sieiro Domínguez Sergio
509. – Soria Genzor Víctor
510. – Spatafora Giuseppe (2)
511. – Suárez Marchán Pedro
512. – Suárez Polidura Hermes
513. – Tahoces Martínez Alberto
514. – Tapia Aguado Sergio
515. – Tapia Sainz-Maza David
516. – Tapias Armada Juan Antonio (2)
517. – Tejerina García Andres
518. – Temiño Ausín Raúl
519. – Tenorio López Domingo

520. – Terán Tarilonte César
521. – Terradillos García Juan José
522. – Tirado Hidalgo Alejandro
523. – Tobar Velasco Salvador
524. – Tomé Cuesta Rubén
525. – Torello González Francisco Javier
526. – Touriñán Ramos Fernando (2)
527. – Tramullas Gentet Gabriel Javier
528. – Trigo Ruiz Ignacio
529. – Triguero García Javier
530. – Uberuaga Menchén Santiago Daniel
531. – Ugidos Ortega Alberto
532. – Undabeitia Arteché Ekaitz (2)
533. – Urbón Santos Rafael
534. – Urigoitia López Lander (2)
535. – Valbuena Velasco David
536. – Valdivia Ramiro Jorge
537. – Vallejo Picado Alvaro
538. – Vallejo Tames Alejandro
539. – Valverde Martínez Antonio (1) (2)
540. – Valverde Rodríguez Marcos
541. – Vaquerizo Arcones Jesús
542. – Vaquero Gil Alejandro (2)
543. – Vargas Martos David (2)
544. – Vega Carrera Oscar
545. – Vega Celaya Ismael
546. – Vega Hernández Jorge
547. – Vega Muñoz Agustín
548. – Velasco Aja Alfonso
549. – Velasco Sáez Javier
550. – Velayos Arijón Jesús (2)
551. – Verde Fernández Rubén
552. – Verdugo García José Luis (2)
553. – Vesga Calderón Julián
554. – Vicente Calles Javier
555. – Vidal López Oscar
556. – Vidal Saiz Roberto
557. – Villar Chinchilla Luis Miguel
558. – Villaverde González de Heredia David
559. – Villegas Antolín David
560. – Villena Cucho Francisco Javier
561. – Villena Sandoval Javier
562. – Vinagrero Soria Ángel Manuel
563. – Viñuela García Oscar
564. – Yenes Magán Ángel Santiago
565. – Yubero Hervada Alvaro
566. – Zurita Tatxé Guillermo
567. – Acitores Miguel Arturo
568. – Adamuz Torrico Antonio José
569. – Aguilar Díez Julio César
570. – Alaguero Sánchez Bernabé
571. – Alarma Muñoz Ramón
572. – Aldazábal Etxeberria Ander
573. – Alegría López de Vergara Gorka
574. – Allende Camoira Florentino

575. – Allende Camoira Javier
576. – Aller Pérez Manuel
577. – Almagro Lindo Ernesto
578. – Almanzor Guerra Antón
579. – Alonso Blanco Francisco
580. – Alonso Castellanos José Ángel
581. – Alonso Cid Cesáreo Andoni
582. – Alonso de la Torre Julián
583. – Alonso Fuente Juan Francisco (2)
584. – Alonso González Diego
585. – Alonso Manjón Fernando
586. – Alonso Merino Israel
587. – Alonso Merino Rubén
588. – Alonso Núñez Francisco Javier
589. – Alonso Ortega Rubén
590. – Alonso Rodríguez Antonio (1) (2)
591. – Alonso Tapia Carlos
592. – Altes Villar Ángel
593. – Alvarez Alvarez Carlos
594. – Alvarez Iglesias Francisco Jesús
595. – Alvarez Magariño Juan Manuel
596. – Alvarez Martínez Jesús
597. – Alvarez Sánchez Ángel
598. – Amo Aguado Jonathan del
599. – Amo Rodríguez Eduardo
600. – Anguio Fernández Julián (1) (2)
601. – Angulo Echevarría Pedro María
602. – Antón Santamaría Juan José
603. – Anuncibay Andrés Carlos Ángel
604. – Aparicio Herrán Jesús Mario
605. – Arce de la Fuente Jaime
606. – Arce Sotelo Ricardo
607. – Ardisoni García Carlos
608. – Arranz Sanz Roberto (2)
609. – Arribas Santos Oscar
610. – Arribas Santos Roberto
611. – Arrizabalaga Gómez Jon (2)
612. – Arroyo de los Mozos David (2)
613. – Arroyo Fernández Demetrio
614. – Arroyo Redondo Francisco José
615. – Artaloitia Elorza Omer
616. – Asenjo Abad José
617. – Asensio Fernández Víctor Manuel (2)
618. – Ayuso Para Sergio
619. – Aznar Piña Jesús (1) (2)

Condicionados. –

(1) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(2) A presentar el Certificado Médico en el que se haga constar que se reúnen las condiciones establecidas en la Base Segunda apartado b) de la convocatoria.

Excluidos: Ninguno

Composicion del Tribunal. –

Presidente: Don Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Ignacio Alfredo González Torres, como titular y D. Jesús Gutiérrez Yudego, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D. Juan Luis González de Ubieta Sainz de los Terreros, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, como titular y D. Juan José Martínez García, Sargento del Servicio, como suplente; D. Fernando Saiz Varona, Técnico en Organización y Psicología Municipal, como titular y D.^a Teresa Curiel Iglesias, Psicóloga de esta Corporación, como suplente; D. Francisco Javier González Zamorano y D. Roberto López Rodríguez, como titulares, don David Martínez Miranda y D. Juan Carlos Vicario Arribas, como suplentes, Funcionarios de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, como titular y doña Esmeralda Lozano Marco, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

El primer ejercicio se realizará durante los días 10 y 11 de abril de 2003. Todos los aspirantes quedan convocados el día 10 de abril de 2003 a las 9,00 horas en el Parque de Bomberos de Burgos (sito en la Avenida Cantabria, s/n).

Burgos, 10 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301938/1887. — 1.113,37

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra las mismas, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Expte.	Sección
Arnaiz, Sebastián, Agustín	13.151.701 W	Desestimación devolución 0,20 C. M. IAE	3811/2002	Tributos
Ascensores Navarro e Hijos, S.L.	B 09.291.170	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4901/2002	Tributos
Autoescuela Daniel, S.L.	B 09.314.584	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4135/2002	Tributos
Café Bar Guiomar, S.C.	G 09.344.912	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4596/2002	Tributos
Construcciones Dobarco Maruri, S.A.	A 09.029.273	Desestimación devolución 0,20 C. M. IAE	4354/2002	Tributos
Construcciones Félix Báscones, S.L.	B 09.340.993	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4410/2002	Tributos
Domingo Serna, José Antonio	13.140.182 Y	Rectificación fecha de cese. Ref. 7099000170412	269/2003	Tributos
Fuertes Pérez, José Tomás	13.103.391 S	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4215/2002	Tributos
González Castro M. ^a Carmen y Otro, S.C.	G 09.357.401	Bonificación art. 11 Ordenanza Fiscal 508	13222/2002	Tributos
González de la Peña, Carmelo	13.118.804 H	Desestimación devolución 0,20 C. M. IAE	4419/2002	Tributos
González Hurtado, José Eloy	13.077.876 F	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4172/2002	Tributos
González Reoyo, Raúl Francisco	13.128.113 N	Desestimación devolución 0,20 C. M. IAE	4854/2002	Tributos
Hípica Arlanzón, S.L.	B 09.285.123	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4513/2002	Tributos
Hortigüela Poza, Fernando	13.147.876 H	Devolución un trimestre	12019/2002	Tributos
Miguel Pavón, Roberto	13.147.723 A	Desestimación devolución 0,20 C. M. IAE	3878/2002	Tributos
Mojito, S.L.	B 09.090.663	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	3964/2002	Tributos
Serpibur, S.L.	B 09.342.866	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	4868/2002	Tributos
Sorgob Galaz, Manuel	13.138.954 C	Desestimación devolución 0,20 C. M. IAE	4683/2002	Tributos
Valdellanos, S.L.	B 09.248.303	Devolución 0,20 Cuota Municipal IAE	3939/2002	Tributos

Burgos, a 6 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301969/1888. — 65,09

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de febrero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir por concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de «Restauración Iglesia Barrio de Santa Marina Fase 1.^a», en Monasterio de Rodilla,

se expone al público por el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

CONCURSO

Objeto. – La contratación mediante concurso por procedimiento abierto de las obras de Restauración de la Iglesia del Barrio de Santa Marina en Monasterio de Rodilla, según separata Fase 1.^a del proyecto redactado por los Arquitectos don Félix Escribano Martínez y doña Arancha Arrieta, que comprende las obras incluidas en el convenio restauración de iglesias (Junta de Castilla y León, Diputación Provincial, Arzobispado y Ayuntamiento) años 2002 y 2003 y aprobado por el Pleno.

Tipo de licitación. – A la baja, quedando fijado en 85.713 euros. En dicha cantidad comprende el precio del contrato, presupuesto de ejecución material de la obra, gastos generales, beneficio industrial, IVA y honorarios de dirección técnica de la obra y cualquier otro impuesto que grave el presente contrato.

Plazo de ejecución. – Es el de cinco meses, a partir del día siguiente a la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Proyecto técnico y pliego de condiciones. – Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto técnico y separata del mismo Fase 1.^a. El pliego de condiciones, proyecto técnico y demás documentos revestirán carácter contractual estando de manifiesto en Secretaría para su examen por los interesados.

Garantías. – Garantía provisional el 2 por 100 del tipo de licitación: 1.714,26 euros y la garantía definitiva, ascenderá al 4 por 100 del importe del remate.

Criterios objetivos que se tendrán en cuenta para adjudicar el concurso: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

- Experiencia en la ejecución de obras de similares características de los últimos cinco años, clasificación del contratista: 4 puntos.

- Calidad materiales empleados y acabado de las obras antes indicadas: 3 puntos.

- Menor precio ofertado: 3 puntos.

Presentación de proposiciones. – En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día señalado para la presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Fecha límite de obtención de información. – Hasta el día hábil inmediatamente anterior para el señalado para la presentación de proposiciones

Apertura de oferta económica. – Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición y documentación complementaria. – Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, en cada uno de los sobres se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre «A». – Llevará la leyenda «Documentación general» y contendrá la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

Sobre «B». – Contendrá la proposición económica ajustada al modelo y los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Modelo de proposición económica:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, Código Postal, con D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de la empresa, con C.I.F., según acredito con el poder que bastantado acompaño, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, separata fase 1 del proyecto, que conoce y acepta expresamente en su totalidad, de las obras de, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, se comprometo a realizar la ejecución de la citada obra con estricta sujeción a las condiciones establecidas, por la cantidad de (letra y número) euros.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la ejecución material de la obra, sino también el importe de los gastos generales, beneficio industrial, el Impuesto sobre el Valor Añadido, la dirección de obra y demás impuestos.

Haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma del proponente).

Gastos de anuncios. – Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Obtención de documentación. – Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, Burgos. Teléfono 947.272.179.

Monasterio de Rodilla, a 26 febrero de 2003. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200301942/1893. – 182,71

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por parte del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, se ha solicitado licencia de actividad y urbanística, para la construcción de una planta de transferencia en el término «Antejuelo», de esta Villa, conforme proyecto redactado por don David Hernaiz Caballero, con fecha de diciembre de 2002, con un presupuesto de ejecución por contrata de 937.951,57 euros, lo que se hace público durante quince días desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para su examen y presentación de alegaciones en su caso, en este Ayuntamiento, conforme establecen los artículos 25.2.b de la Ley 5/99, de Urbanismo y 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, ambas de Castilla y León.

Melgar de Fernamental, a 4 de marzo de 2003. – La Alcaldesa (ilegible).

200301933/1894. – 36,06

Ayuntamiento de Villariezo

El Ayuntamiento de Villariezo aprobó en Pleno de 27 de febrero de 2003, el proyecto de mejora de la red de alumbrado en la calle Rodríguez de Valcárcel de esta localidad, con un presupuesto de 26.600 euros realizado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero.

La obra corresponde al Plan Provincial de Obras y Servicios 2003.

El Proyecto y demás documentos se exponen al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiéndose consultar en horas y días de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones por quien así lo estime oportuno y se pueda sentir perjudicado.

En Villariezo a 28 de febrero de 2003. — El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200301934/1895. — 36,06

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 17 de enero de 2003, el proyecto de colector de aguas residuales en el restaurante «Las Quemadas» de Cardeñajimeno, redactado por la Ingeniero doña Alicia de la Iglesia Miranda, con un presupuesto de 88.117,27 euros, se somete a información pública, por plazo de quince días, con la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado si durante el referido periodo no se presentasen alegaciones.

En Cardeñajimeno, a 28 de febrero de 2003. — El Teniente de Alcalde, Jesús Francisco Porras Barrio.

200301935/1896. — 36,06

Advertido error sobre la superficie ocupada a cada propietario, en el anuncio publicado con fecha 17 de febrero de 2003, relativo a la expropiación forzosa, derivada de la aprobación del proyecto de ensanche y mejora de trazado de la carretera de Castriello del Val a Cardeñajimeno (BU-V-8001), redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sampedro, el cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de determinados bienes, se procede a subsanar el error citado procediendo a publicar nuevamente la relación de propietarios y superficie ocupada.

En Cardeñajimeno, a 4 de marzo de 2003. — El Teniente de Alcalde, Jesús Francisco Porras Barrio.

200301936/1897. — 92,50

* * *

Término municipal: Cardeñajimeno.

N.º Orden	Nombre	Polígono	Parcela	Sup. Ocupada m.²
1	Juana Lázaro Hortigüela	8	412	21,88
2	Eleuterio Antón Gómez	8	414	8,27
3	Jesús Jalón Jalón	8	415	328,75
4	Daniel Alonso Pérez	8	416	354,49
5	Máximo Antón Gómez	7	2	395,87
6	Iglesias Ortega, Felisa	7	3	150,63
7	Cesáreo Nuño Izquierdo	7	4	121,46
8	Cesáreo Nuño Izquierdo	7	5	58,02
9	Juan Ruiz Antón	7	9	78,80
10	Maura Duque Maté	7	10	32,38
11	Lucía Andrés Duque	8	417	471,54
12	Benita Andrés Duque	8	418	241,20
13	Perfecto Conde Romero	8	404	8,43
14	Emilia Peña Martínez	8	403	97,24
15	Eufemia Peña Hernández	8	402	70,41
16	Faustino Hernando Conde	8	401	30,91
17	Ricardo Iglesias Contreras	8	419	26,33
18	Tomás Maté Sáez	8	398	19,35

N.º Orden	Nombre	Polígono	Parcela	Sup. Ocupada m.²
19	José Palacios Ausín	8	397	8,38
20	Ayto. de Cardeñajimeno, domicilio	7	9.013	127,49
21	Emilia Ruiz Gutiérrez	8	395	8,12
22	Marcelina Gutiérrez Monedero	8	394	27,24
23	José Angel Tomé Nieto	8	393	37,22
24	Perfecto Conde Romero	8	392	94,40
25	Faustino Hernando Conde	8	391	66,23
26	M.ª Encarnación Peña Martínez	8	390	80,76
27	Jesús Jalón Jalón	8	389	286,76
28	María Luisa Tomé Nuño	8	387	117,05
29	María Luisa Tomé Nuño	8	386	188,20
30	María Anunciación Sagredo Gómez	8	385	189,92
31	Juan Ruiz Antón	8	384	227,77
32	Antonio Iglesias Ortega	8	383	210,72
33	Antonio Iglesias Ortega	8	381	547,16
34	Ayto. de Cardeñajimeno, domicilio	8	9.008	32,71
35	Sixto Hernandi Andrés	8	378	323,27
36	Petra Iglesias Contreras	7	39	95,33
37	Gerardo Miguel Udi	7	750	89,83
38	José Español Villasante	7	40	252,78
39	María Remedios Simón Rilova	8	372	474,35
40	Adelaida Ruiz Peña	8	370	299,76
41	Juan Ruiz Antón	8	369	186,13
42	Cándida Ruiz Conde	8	368	198,46
43	Juliana Gutiérrez Ibáñez	8	329	120,48
45	Benito Iglesias Andrés	8	330	385,17
46	Ayto. de Cardeñajimeno, domicilio	8	9.007	74,51
47	Angel Peña Andrés	8	331	24,92
48	Matilde Sagredo Gómez	7	43	7,18
49	Martín Gutiérrez Ibáñez	7	44	29,96
50	Antonio Iglesias Ortega	7	45	104,92
51	Maura Duque Maté	7	46	57,32
52	Cesáreo Nuño Izquierdo	7	47	59,56
53	Maximiano Palacios Andrés	7	48	38,91
54	Cecilia Conde Simón	7	49	95,92
55	Dionisio Peña Hernando	7	50	71,05
56	Teresa Sagredo Gómez	7	51	132,33
57	Juana Lázaro Hortigüela	7	52	62,43
58	Maura Duque Maté	7	53	73,76
59	Eutiquio Antón Palacios	7	54	7,35
60	Josefa Antón Palacios	7	55	12,71
61	Zacarías Alonso Antón	7	56	27,48
62	Tomás Peláez Nieto	7	57	15,33
63	Tomás Peláez Nieto	7	58	0,00
64	Jesús y José Javier Martín Casas	7	59	0,00
65	Felipe Lázaro Martín	7	60	121,82
66	María Blanca Andrés de las Heras	7	61	47,17
67	María Blanca Andrés de las Heras	7	62	57,66
68	Costantino y Eucarpio Cabezon Arribas	8	354	181,09
69	Fernando Santamaría Ibáñez	8	353	12,22

Ayuntamiento de Castrojeriz

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 3 de marzo de 2003. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200301932/1899. — 36,06

Ayuntamiento de Torregalindo

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2001, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torregalindo, a 6 de marzo de 2003. — El Alcalde, Tomás Martín Gutiérrez.

200301945/1905. — 36,06

Ayuntamiento de Villasandino

Por el Pleno de esta Corporación se ha aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución de nueva captación de agua en Villasandino, por importe de 24.040,49 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Villasandino, a 11 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200301967/1906. — 36,06

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2002, aprobó el proyecto de pavimentación de la calle Mayor y de la Iglesia, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús Javier Sarralde Fernández, importando la cantidad de 36.000 euros, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2003 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

En cumplimiento de la normativa vigente se expone al público, por plazo de quince días, en horario de oficina, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobado de no producirse reclamación alguna.

En Prádanos de Bureba, a 2 de marzo de 2003. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200301929/1900. — 36,06

Ayuntamiento de Los Altos

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 10-2-2003, el proyecto 3.ª fase de edificio de usos múltiples en Dobro, por importe total de 15.020 euros, redactado por el señor Arquitecto Superior don Cristóbal González González.

Dicho documento se expone al público, por espacio de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Altos, a 7 de marzo de 2003. — El Alcalde-Presidente, Luis María Martínez Corrales.

200301946/1904. — 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2003, los presupuestos generales de esta Entidad para el año 2003, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente (43/03), se procede según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados en los términos del artículo 151 de la Ley citada. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, la aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Merindad de Valdivielso, a 4 de marzo de 2003. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200301940/1902. — 36,06

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2003, la Cuenta General del año 2002, expediente 44/03 y según lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a un periodo de exposición pública de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes en los términos señalados en la Ley citada. Dicha consulta durante el periodo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Merindad de Valdivielso, a 4 de marzo de 2003. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200301941/1903. — 36,06

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

Se hace saber para general conocimiento que esta Junta Administrativa, por acuerdo de 28-2-2003, ha aprobado los lugares donde se ubicará la construcción e instalación de abrevaderos para ganado, que serán abastecidos de la red de agua potable, y que será en las siguientes fincas de rústica:

— Parcela 5.147 del polígono 520 y parcela 5.186-A del polígono 522 del Catastro de Briongos de Cervera.

Se podrá examinar dichas ubicaciones para su examen, y, en su caso, reclamación en la sede de la Junta Administrativa.

En Briongos de Cervera, a 28 de febrero de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Santos Bravo Martínez.

200301774/1901. — 36,06

Ayuntamiento de Cogollos

Advertidos determinados errores en la publicación de fecha 26 de febrero de 2003 relativa a la convocatoria y bases del concurso para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Agrupación de Ayuntamientos de Cogollos y Valdorros, aprobadas por la Presidenta de la Agrupación y ratificadas por sendos acuerdos plenarios de Valdorros y Cogollos, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

— En el apartado b) de la base segunda donde dice «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública», debe decir «Tener cumplidos 18 años de edad».

— En el apartado 2 de la base sexta, seguidamente a «... puntuándolas hasta un máximo de 3,5 puntos». Continuaría lo siguiente: «De no realizarse las mismas se procederá a la devolución de los derechos de examen. Las pruebas consistirán en la realización de uno o varios ejercicios eliminatorios:

Ejercicio eliminatorio: De carácter práctico y estará relacionado con las tareas del puesto de trabajo a desempeñar mediante la utilización del procesador de textos Microsoft, Office 97, funcionando bajo el sistema operativo Windows 98, y grabándose los resultados de la prueba. El tiempo será fijado por el Tribunal.

Ejercicio eliminatorio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de 45 minutos, un cuestionario tipo test, sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la convocatoria.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente será por orden alfabético».

Se incorpora el anexo II siguiente:

ANEXO II. — TEMARIO

Tema 1. — La Constitución Española. Significado y clases. Estructura, contenido y modificación.

Tema 2. — La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales. Leyes Ordinarias y Leyes Orgánicas.

Tema 3. — La Corona. Las funciones del Rey. El Referendo.

Tema 4. — El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición. Elección y disolución. Funciones. Regulación y funcionamiento. Organos dependientes.

Tema 5. — El Poder Ejecutivo. Regulación en la Constitución. La Ley de Gobierno. El Presidente del Gobierno: Designación, remoción y funciones. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 6. — Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 7. — Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 8. — La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 9. — El Acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 10. — La eficacia de los actos administrativos: Condiciones. La notificación. La notificación defectuosa. La publicación. Demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 11. — La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos por la Administración. La declaración de lesividad. Revocación de actos y rectificación de errores.

Tema 12. — El procedimiento administrativo. Regulación. Clases de interesados. Derechos de los administrados. Iniciación del procedimiento: Clases. Las solicitudes: Clases, subsanación y mejora. Los Registros Administrativos. Términos y plazos. Ordenación e Instrucción.

Tema 13. — Terminación del procedimiento: Formas. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa y principios. La terminación convencional. El silencio administrativo. Desestimiento, renuncia y caducidad.

Tema 14. — Los recursos administrativos. Actos susceptibles de recursos. Clases de recursos. Reglas generales de tramitación. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 15. — El Régimen local: Significado y evolución. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites. Clases de entidades locales.

Tema 16. — La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 17. — El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y autonómica. La población municipal. El Padrón de Habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 18. — La organización municipal. Organos necesarios. Organos complementarios. Grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 19. — Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 20. — Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/88, de 28 de diciembre: De los municipios, las provincias y las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos.

Atendido lo expuesto se amplía el plazo de presentación de solicitudes de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo y documentación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de febrero de 2003.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Cogollos, a 6 de marzo de 2003. — La Presidenta de la Agrupación, Julita Alvarez Alonso.

200301937/1898. — 84,50

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Don Jesús Alonso Martín, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de actividad para ampliación de Aserradero de madera situado a la altura del P.K. 412 de la Carretera Nacional 234 Sagunto-Burgos, en margen derecha, en la parcelas 935, 5.497, 5.500, 5.501 y 5.502 del polígono 1 del Catastro de Rústica, en el término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince

días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 20 de febrero de 2003. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200301886/1949. — 36,54

Don Luis Sanz Berzosa, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para Carnicería, situada en calle General Yagüe, n.º 12, de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones al mismo, por término de quince días.

En Hontoria del Pinar, a 3 de marzo de 2003. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200301840/1950. — 36,06

Don Juan de Miguel Llorente, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de edificación aislada para explotación de especies arbóreas formando una unidad orgánica con vivienda aneja, situada en la parcela 941, del polígono 1, del Catastro de Rústica, en el término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 3 de marzo de 2003. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200301841/1951. — 36,06

Don Francisco Rejas Llorente, en representación de Aluminios Hontoria, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para Taller de Aluminio, situado en paraje Peña Lagarto, en el término municipal de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 3 de marzo de 2003. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200301842/1952. — 36,06

Ayuntamiento de Fuentecén

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2003, aprobó el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Sustitución de tubería de impulsión de agua» en Fuentecén, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de 97.208,66 euros.

Dicho proyecto y demás documentación del expediente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina, admitiéndose las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes contra el mismo. En caso de no presentarse ninguna, quedará definitivamente aprobado.

Fuentecén, a 6 de marzo de 2003. — El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200301993/1953. — 36,06

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

Aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, con el objeto de adaptar su contenido a las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/88, los presentes acuerdos provisionales se exponen al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas. Los expedientes podrán ser examinados en el Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Finalizado el plazo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando las modificaciones a que hacen referencia los acuerdos provisionales. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, en función de lo que prevé el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalmanzo, a 4 de marzo de 2003. — El Alcalde-Presidente, Jesús M.ª Sierra Sancho.

200302000/1954. — 36,06

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Oferta de empleo público

El Alcalde del Ayuntamiento de Gumiel de Izán por Decreto de 10 de marzo de 2003, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2002, en la que figuran plazas de nuevo ingreso que deben ser cubiertas, con el siguiente detalle:

Personal funcionario de carrera. —

Grupo: D.

Clasificación: Escala de Administración General.

Convocadas: 1.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Consolidación de empleo temporal.

Personal laboral indefinido. —

Grupo: E.

Convocadas: 1.

Denominación: Peón de Servicios Múltiples.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Consolidación de empleo temporal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 91 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y 18 de la Ley 30/1988, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Gumiel de Izán, a 11 de marzo de 2003. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200302003/1955. — 36,06

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

La Cuenta General de la Entidad, referida al ejercicio de 2002, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 10 de marzo de 2003. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200301970/1907. — 36,06

Comunidad de Regantes de Hoyales de Roa

La Comunidad de Regantes de Hoyales, convoca a una reunión a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hoyales de Roa (Burgos), para tratar sobre las obras de mejoras de regadío. La reunión será el día 30 de marzo de 2003, a las 12,45 horas de la mañana en la Casa Consistorial.

Hoyales de Roa, a 21 de febrero de 2003. — El Presidente, Jesús Ursa Pecharromán.

200301968/1908. — 36,06

PROMOARANDA, S.L.

Al amparo del artículo 143.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, como promotor del Proyecto de Modificación Puntual de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en la zona de Zabala, publica el siguiente anuncio:

Con fecha 8 de febrero de 2003, se ha producido la aprobación inicial por silencio administrativo del Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. de Aranda de Duero en la zona de Zabala, promovido por esta sociedad, de conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al haber transcurrido tres meses de la presentación en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero el 7 de noviembre de 2002.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Dicho proyecto se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la última publicación y podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero. Igualmente podrán presentarse las alegaciones y demás documentos que procedan en dicho Ayuntamiento.

En Aranda de Duero, a 4 de marzo de 2003. — El Administrador, Francisco José Manso Villalán.

200301903/1909. — 45,68

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección contratación. Avda de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 11/2003.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «El suministro de Trofeos Deportivos que serán destinados por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud para las pruebas que organice y para donarlo a las Entidades, Asociaciones y Municipios que lo soliciten».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega de los trofeos será de siete días, no estando incluido en el plazo el día en que se realice el correspondiente pedido del lote.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación, importe total euros: 36.000 euros.

5. — Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. — Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, número 34, entreplanta, 09004, Burgos. Tel. 947 25 86 50.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 8.2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. — Apertura de la ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Reuniones del I.D.J., cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. — Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.idjdiputaciondeburos.com>

En Burgos, a 5 de marzo de 2003. — El Presidente de la Junta de Gobierno (ilegible).

200301917/1860. — 65,09